

YERBA BUENA, 28 NOV 1984

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 1.061

*Derogado
+ Act
119
T y T J J X*

VISTO:

Que los vecinos de calle Brasil han presentado una nota que consta en Expte. Nº 2348-M-17-V-1984, ante el Sr. Intendente de Yerba Buena Lic. Roberto Carró, mediante la cual demandan la solución a un grave problema de salud, ocasionado por la elevada cantidad de polvo atmosférico peligroso en suspensión, provocado por el paso de los Sanibus de las Empresas Gral. Balcarce y Empresa El Sol S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que siendo facultad del Departamento Ejecutivo, en la figura del Sr. Intendente, tal como determina la Ley 5529 en su capítulo II, Art. 24, en todo lo concerniente a la higiene y seguridad de la población, y facultad del Honorable Concejo Deliberante, la modificación del tránsito.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el recorrido de las Líneas de Sanibus 102 perteneciente a la Empresa Gral. Balcarce S.R.L. y Línea 5, perteneciente a la Empresa El Sol S.R.L., quedando en consecuencia de la siguiente forma:

a) LÍNEA 5: Viene de recorrido habitual por calle Juan B. Terán, Santo Domingo, de Viajantes y recorrido habitual y de vuelta por calle Brasil hasta Juan B. Terán y recorrido habitual.

b) LÍNEA 102: Recorrido habitual, por Juan B. Terán, José Frías Silva, de Viajantes y recorrido habitual, y de vuelta por calle Perú hasta Juan B. Terán, y recorrido habitual.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a las empresas interesadas y entréguese copia autenticada de la presente disposición a los efectos que le compete.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.

fav.-

Julio Cesar Heredia
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Carlos Alberto Aldrete
CARLOS ALBERTO ALDRETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA